

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 817.17
EXPEDIENTE Nº 6655/17
Salta, 21 SEP 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Leonardo Luján MONTOYA, D.N.I. Nº 26.198.670, L.U.Nº 505233, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "LA AYUDA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA JEFATURA Y LIDERAZGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA. EL CASO: CASA DE LA CULTURA. AÑO 2017.", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 9, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 15 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Hering Bravo, Jefe de Trabajos Prácticos, docente de la asignatura Administración y Hacienda Pública, a quién se propone como director.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que les son propias.

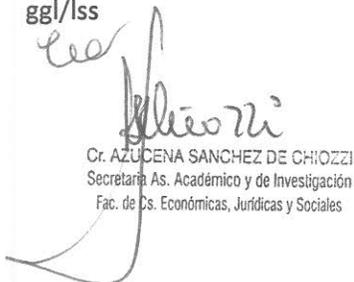
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema LA AYUDA DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA JEFATURA Y LIDERAZGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA. EL CASO: CASA DE LA CULTURA. AÑO 2017." presentado por el alumno Leonardo Luján MONTOYA, D.N.I. Nº 26.198.670, L.U.Nº 505233, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985.

ARTICULO 2º.- Designar como Director del mencionado Seminario al Cr. Carlos Hering Bravo, Jefe de Trabajos Prácticos, docente de la asignatura Administración y Hacienda Pública, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a los Cres. Carlos Hering Bravo y María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.